

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 265

PERIODO LEGISLATIVO 1984

EXTRACTO: *Dictámenes de Comisión N° 3.*

Aprobando Proyecto de Declaración presentado por el Bloque Alianza OPF.A.V. referente a mensura, incorporación de padrones y Títulos de Propiedad.

Entró en la sesión de: *7/9/84 - 16° Ordinaria*

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 06-09-84

HORA: 18:50hs.

Dr.
S. cr.



.....



Centaría Nacional de la Tierra del Fuego,
Avenida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

COMISION N° 3

DICTAMEN DE COMISION

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra comision número tres de Educacion, Cultura, Salud Públi-
ca, Deportes Recreacion, Turismo Social, Asistencia y Prevision Social, Vivienda y Ti-
erras Fiscales Urbanas, en mayoría, habiendo examinado el Proyecto de Declaracion que
fuera presentado por el Bloque de la Alianza-Agrupacion Vecinal Union Popular Fuenti-
na, referente a mensura, incorporacion de padrones y Titulos de Propiedad, y más las /
consideraciones que produjere el miembro informante de esta comision, os aconseja su /
aprobacion como fuere presentado originalmente.-

DADO EL SALA DE COMISION, 06 de Septiembre de 1984.-

[Signature]
OSCAR NOTO
PRESIDENTE
BLOQUE JUSTICIALISTA

[Signature]
ENZO O. MAGALDI
LEGISLADOR

[Signature]
LINA CHEVALIERE
SECRETARIA

[Signature]
ENRIQUE BRISIGHELLI
LEGISLADOR

265



BLOQUE ALIANZA UPF - AV

244

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PROYECTO DE DECLARACION


LEGISLATURA Mensura - Incorporación en Padrones - Títulos Propiedad

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

D E C L A R A:

- 1º - Que vería con agrado que el Instituto Territorial de Vivienda proceda, con la urgencia que el caso reclama, en los barrios de Ushuaia y Río Grande que aún no se hubiere llevado a cabo, al correspondiente trabajo de mensura.
- 2º - Que se proceda a la incorporación de todos los barrios a los padrones respectivos a fin de que las Municipalidades, que / prestan sus servicios a esos sectores de la comunidad, incorporen como ingresos, las tasas retributivas que por tales ser-
vicios, les corresponde percibir.
- 3º - Que asimismo correspondería que a los habitantes de dichos ba-
rrios se les otorgue documentación que los acredite como pro-
prietarios de las viviendas que ocupan, a los efectos de posibi-
litar acceder a préstamos bancarios o del propio Instituto, per-
mitiéndoles de esa manera superar apremiantes situaciones de
hacinamiento y promiscuidad, como consecuencia del crecimiento
familiar, mediante la construcción de más habitaciones.

USHUAIA, 14 de Agosto de 1984.-


HORACIO SANDOVAL
PRESIDENTE
BLOQUE ALIANZA UPF - AV